Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 03/12/2024 - 17:02:48
Recibo No. 12345315, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XG5D9360FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION TIEMPO FELIZ
Sigla:
Nit: 900.631.920 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 12.992
Fecha de registro: 04 de Julio de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 43 No 68 - 08 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidadtiempofeliz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003020821
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 No 64 - 08 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidadtiempofeliz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003020821
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 28/05/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/07/2013 bajo el número 34.464 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION TIEMPO FELIZ

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La fundación tendrá como objeto principal propender por el desarrollo humano a través de estrategias que promuevan el desarrollo integral y la garantía de los derechos de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, madres y/o padres cabeza de hogar, desplazados por la violencia, migrantes, personas en comunidades de interés y sectores vulnerables a nivel nacional por medio de alianzas con entidades públicas, empresas del sector público y privado, organismos de cooperación internacional, agencias gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil dentro de un marco de sostenibilidad, que apunten al cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible en las áreas de fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, equidad en todas sus dimensiones, reducción de las desigualdades, producción y consumo responsables, ciudades y comunidades sostenibles y alianzas para conectar estos objetivos. Así mismo tendrá los siguientes objetos específicos: 1. Desarrollar, coordinar y ejecutar proyectos, estrategias, servicios o programas tendientes al desarrollo social, económico, ambiental, poblacional, de salud, educación, trabajo, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo, limpieza y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. 2. Tomar parte activa en el desarrollo cívico, social, recreativo, deportivo, económico, ecológico en todo el territorio nacional y en el ámbito internacional, a través del estudio, investigación, consultoría, gestión y ejecución de los distintos aspectos que sean de interés para las entidades territoriales, las empresas públicas, privadas y mixtas, ONG de comunidad, es decir, de utilidad común y demás personas naturales y jurídicas interesadas. 3. Mantener relaciones de apoyo y solidaridad con agremiaciones populares y democráticas, además proporcionar a los afiliados y al público en general bienes y servicios a menor costo. 4. Velar por la integridad social, económica y educativa en el desarrollo

de la primera infancia, el menor y adolescente, la familia y la comunidad, formulando, gestionando, desarrollando y ejecutando programas de atención con los miembros del sistema de bienestar familiar y su ente rector el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, acorde al código de la primera infancia y del menor, y en general a contribuir con las familias, en especial las desplazadas por la violencia o la naturaleza, o de comunidades migrantes con propuestas y proyectos a través de la Fundación. Dentro de los programas de atención se encuentran: En los programas de promoción y prevención; primera infancia, adolescentes y juventudes, familia, nutrición e infancia y en los programas de protección; responsabilidad penal adolescente, restablecimiento de derechos, adopciones y relación con el ciudadano. 5. Promover servicios de educación en la primera infancia, prescolar, primaria, secundaria, formación técnica, tecnológica, educación no formal y superior, así como la educación cooperativa, empresarial, microempresaria, como de otra clase con el fin de incrementar el nivel cultural y económico de sus asociados, familiares y colaboradores a través de las entidades encargadas de tal fin. 6. Contribuir al mejoramiento nutricional de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos, a través de la gestión, formulación, ejecución, desarrollo y evaluación de programas públicos y privados 7. Prestar el servicio de alimentación para preparar, alimentación servida, ración industrializada y administración de restaurante y comedores, especialmente en centros escolares privados y públicos de acuerdo a lineamientos propios o a los lineamientos dispuestos para el programa de alimentación escolar (PAE), centros carcelarios o de reclusión, hospitales y demás que requieran el servicio. B. Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación. 9. Propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo social de la Fundación, intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información.10. Establecer mecanismos de difusión de los resultados de sus procesos investigativos y de preservación de nuestro patrimonio cultural, entre los que se encuentran eventos como espectáculos públicos, talleres, seminarios, conferencias, producción es de carácter bibliográfico, videos y grabaciones fonográficas. 11. Apoyar la proyección de acuerdos, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico de toda la población y grupos comunitarios en general. 12. Propender por la capacitación del personal vinculado a la Fundación. 13. Promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados. 14. Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de una región o grupo poblacional especifico. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyecto de infraestructuras físicas que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.15. Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 16. Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad mas justa, igualitaria, tolerante, basa en la equidad y la participación, consciente de su realidad. 17. Prestar servicio de asesorías y consultorías a entidades públicas y privadas e busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región.18. Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinado a su apoyo y fortalecimiento, proveniente del gobierno local, departamental, y nacional o de ONG nacionales e internacionales y de particulares. 19. Ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan de salud humana en los municipios de

Colombia que lo requieran y en el exterior previo el lleno de los requisitos para ello. 20. Realizar actividades para propiciar la conservación de los valores culturales de las diversas etnias del mundo en especial de Colombia; así como de cada una de las expresiones culturales de nuestro país y la gestión cultural con énfasis en el arte, la cultura y la danza, contribuyendo con esto al desarrollo del país y a la elevación del nivel de vida de los ciudadanos y en especial de quienes a la cultura se dedican estableciendo mecanismos de intercambio y acopio de recursos de origen nacional e internacional para la realización del objeto. 21. Brindar Asesoría, Consultoría, Interventoría, Investigación, Capacitación, Dirección, Diseño, formulación, evaluación, desarrollo, administración, ejecución y comercialización de proyectos sociales, de vivienda, de infraestructura, de obra civil, viales, ornamentación, de saneamiento básico, e incentivar en los planes y programas de salud. 22. Asesoría, Consultoría y prestación del servicio en transporte, tránsito, movilidad y logística de Transporte. 23. Brindar el servicio de selección de personal, suministro de Recurso Humano, capacitación, recreación, bienestar social y demás relacionados con el talento humano. 24. Prestar el servicio de apoyo logístico, publicidad, alquiler o suministro de sonido, gestión y organización de eventos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $900.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y la administración de la Fundación estará a cargo de los siguientes Órganos: Asamblea general, Junta Directiva y Representante Legal. Son funciones de la Asamblea General entre otras: Autorizar a la Junta Directiva y al representante legal sobre la destinación, enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles de la fundación, cuando la operación exceda el equivalente a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes y no están considerados en el presupuesto. Las demás que los estatutos le señalen. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: Aceptar o repudiar, las donaciones o aportes que le hicieren a la fundación. Ejecutar los proyectos y programas científicos y técnicos de la fundación. El Representante Legal ejercerá la representación legal de "Fundación Tiempo Feliz". Llevar la representación legal de la fundación en todos los actos que lo requieran. Para todos aquellos actos diferentes a contratación y cuya cuantía exceda la suma equivalente a doce salarios mínimos legales vigentes, el Representante legal requerirá autorización de la asamblea de la fundación, lo cual deberá constar en acta debidamente firmada por la fundadora y el secretario designado para tal reunión. De igual forma se deberá requerir la misma autorización para cualquier tipo de crédito o cualquier tipo de obligación que involucre a la fundación. Dirigir las relaciones de la fundación con las distintas entidades públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras acordes con las orientaciones impartidas por la asamblea.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 36 del 01/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2022 bajo el número 62.042 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Vides Rivera Rodolfo	CC 72129263

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 45 del 05/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2023 bajo el número 66.899 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Pelaez Piñeros Diana Isabelle	CC 32.729.158
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Salazar Ramirez Belkis Josefa	CC 22.476.578
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Anillo Eljach Claudia Patricia	CC 32.796.652

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 45 del 05/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2023 bajo el número 66.898 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Avila Lechuga Diana Margarita	CC 32846143

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	18/08/2015	Asamblea de Asociados	39.629	03/09/2015	I
Acta	5	02/10/2015	Asamblea de Asociados	39.922	08/10/2015	I

Acta	3	06/03/2018	Asamblea de Asociados	50.201	08/03/2018	I
Acta	12	05/04/2018	Asamblea de Asociados	51.424	29/06/2018	I
Acta	35	18/01/2022	Asamblea de Asociados	61.909	21/01/2022	I
Acta	45	05/05/2023	Asamblea de Asociados	66.897	08/06/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

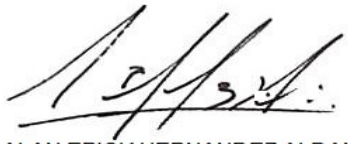
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA